



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

La mandataria judicial de la parte demandante Dra. Sandra Milena Panesso Carmona, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy veinte (20) de junio, a partir de las nueve de la mañana, por presentar quebrantos de salud, que conllevaron a que fuera incapacitada, anexando el soporte médico.

De acuerdo, con la información allegada al despacho, se considera justificable la petición de aplazamiento de la audiencia pública señalada para el día de hoy, a partir de las nueve de la mañana, teniendo en cuenta que en la misma se requiere de la presencia de los apoderados, dado que en ella se establecerán los inventarios y avalúos de la sociedad que se pretende liquidar; diligencia que será reprogramada para el día **catorce (14) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, a partir de las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f17a42f3d0d03abfac9dc1f9b6f0445025b99ffdf9b14978797c4bbc17a3476**

Documento generado en 20/06/2023 09:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>